ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2026-3936

Titulo: BASES CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES DE NAVIDAD 2026

BDNS (Identif.) 941374

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/941374)

Primero. Beneficiarios

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público en el municipio de Aguilar de la Frontera, siendo la temática " La Navidad".

Segundo. Objeto

El objeto es promocionar las manifestaciones culturales de arraigo, tradición popular y fiestas que tendrán lugar en la Navidad y promover la creatividad de los comerciantes a la hora de presentar sus establecimientos y productos, de forma que sean atractivos para los vecinos/as y clientes y a la vez contribuir a promocionar e impulsar el comercio local.

Tercero. Bases Reguladoras

Se aprobaron mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 9 de noviembre de 2026 y pueden consultarse en la sede electrónica: https://sede.eprinsa.es/aguilar/tablon-de-edictos

Cuarto. Cuantía

El presupuesto disponible para el Concurso de Decoración de Escaparates de Navidad 2026, a la que se refiere la presente convocatoria es 1.025 euros, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 3380/ 485. 01 PREMIOS DEL ÁREA DE FESTEJOS del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2026.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será de 20 días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP)

Código Seguro de Verificación (CSV): C569 31B6 3072 8E34 16EC **Fecha Firma:** 16-11-2026 07:58:22
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
C56931B630728E3416EC

Sexto. Otros datos

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse por Registro de Entrada General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera o a través de la sede electrónica mediante ventanilla virtual:

https://sede.aguilardelafrontera.es/aguilar/tramites, conforme a los modelos ANEXO I y Anexo II adjuntos a las presentes bases.

Aguilar de la Frontera, 12 de noviembre de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Herrador Cosano.

Código Seguro de Verificación (CSV): C569 31B6 3072 8E34 16EC **Fecha Firma:** 16-11-2026 07:58:22
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
C56931B630728E3416EC